



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA



PROCESO DE SELECCIÓN CAS TRANSITORIO N°002-2025-MPA

BASES DEL PROCESO DE CAS TRANSITORIO N° 002-2025-MPA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR NECESIDAD TRANSITORIO A TIEMPO DETERMINADO

CAPITULO I

GENERALIDADES

1.1 ORGANISMO CONVOCANTE:

- Nombre: Municipalidad Provincial de Anta.
- Domicilio: Av. Los Andes S/N del Distrito y Provincia de Anta de la Región del Cusco.

1.2. FINALIDAD:

Establecer los procedimientos que orienten las acciones referidas al Proceso de Selección para la contratación de personal por **NECESIDAD TRANSITORIO** requerido por la Municipalidad Provincial de Anta, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, su reglamento y modificatorias. La misma que se implementa bajo el amparo de haberse declarado inconstitucional la prohibición para contratar personal CAS prevista en el segundo párrafo del artículo 4° de la Ley N° 31131, y habiendo regulado en el artículo 5° del D.L. N° 1057 la contratación a plazo determinado para los casos de necesidad TRANSITORIO sin señalarse la necesidad que otra norma de rango legal lo habilite, puesto que no se requiere autorización prevista en norma con rango de ley. Sin que ello signifique el ingreso a la carrera administrativa pública según ley 24041.

1.3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

La Municipalidad Provincial de Anta, requiere seleccionar y contratar bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, por **NECESIDAD TRANSITORIO**, a través del presente **PROCESO DE SELECCIÓN CAS TRANSITORIO N° 002-2025-MPA**, al personal que reúna los requisitos y cumplan con el perfil establecido para ocupar los puestos vacantes detallados en los perfiles de puesto.

1.4. BASE LEGAL:

- a) Constitución Política del Perú
- b) Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- c) Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades".
- d) Ley N° 28175, Ley marco de Empleo Público.
- e) Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- f) Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- g) Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- h) Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Reglamento y modificatorias.
- i) Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública.
- j) Ley N° 29248, Ley de Servicio Militar y modificatorias; así como, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 003-2013-DE.
- k) Ley N° 31396, Ley que reconoce las prácticas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo N° 1401.
- l) Ley N° 31131, Ley que establece Disposiciones para erradicar la Discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público.
- m) Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, modificado por el Decreto Legislativo N° 1377; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 008- 20019-JUS.
- n) Ley N° 29607, Ley de simplificación de la certificación de los antecedentes penales en beneficio de los postulantes a un empleo.
- o) Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA



PROCESO DE SELECCIÓN CAS TRANSITORIO N°002-2025-MPA

BASES DEL PROCESO DE CAS TRANSITORIO N° 002-2025-MPA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR NECESIDAD TRANSITORIO A TIEMPO DETERMINADO

públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.

- p) Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- q) Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- r) Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444. Ley del Procedimiento Administrativo General.
- s) Informe Técnico – 001236-2021-SERVIR -GPGSC.
- t) Informe Técnico – 000445-2021-SERVIR -GPGSC.
- u) Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.
- v) Ley N° 31419 y su reglamento (D.S. N° 053 - 2022 - PCM), ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y libre remoción y otras disposiciones.



1.5. ENTIDAD CONVOCANTE Y ÓRGANO RESPONSABLE:

- Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA.
- Órgano Responsable : COMISIÓN DE PROCESO DE SELECCIÓN CAS TRANSITORIO N° 002-2025-MPA.

1.6. CONSIDERACIONES GENERALES

1.6.1. DE LA CONDUCCION DEL PROCESO

La Municipalidad Provincial de Anta, realiza el **PROCESO DE SELECCIÓN CAS TRANSITORIO N° 002-2025-MPA**, empero la conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo del **COMITÉ DE SELECCIÓN PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR NECESIDAD TRANSITORIO**, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057; aprobado mediante Resolución Gerencial Municipal N°108 -2025-GM-MPA-C de fecha 20 de mayo del 2025 conforme el siguiente sentido:



| DENOMINACIÓN DE COMITÉ |
|--|
| <p align="center">MIEMBROS TITULARES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PRESIDENTE: SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS. • PRIMER MIEMBRO: SUBGERENTE DE TESORERÍA. • SEGUNDO MIEMBRO: GERENTE DE INFRAESTRUCTURA |
| <p align="center">MIEMBROS ALTERNOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PRESIDENTE: GERENTE DE ASESORIA LEGAL • PRIMER MIEMBRO: GERENTE DE SUPERVISIÓN EVALUACIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRASFERENCIA DE INVERSIONES. • SEGUNDO MIEMBRO: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. |



Así mismo es preciso determinar que:

- a) El Comité de Selección, se encargará de conducir todas las etapas del proceso de selección, desde la convocatoria del proceso de selección, hasta la publicación de los resultados finales y otros que devenguen de la naturaleza de sus funciones.
- b) El Comité de Selección es autónomo en el desarrollo del proceso y se encargará de resolver cualquier situación no prevista en el presente proceso.
- c) Las decisiones del Comité del Proceso de Selección, **SON DEFINITIVAS.**
- d) Al concluir el proceso de selección, el comité de selección presentará el Informe Final con los resultados del mismo a la Subgerencia de Recursos Humanos para la disposición de la elaboración de los respectivos contratos.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA



PROCESO DE SELECCIÓN CAS TRANSITORIO N°002-2025-MPA

BASES DEL PROCESO DE CAS TRANSITORIO N° 002-2025-MPA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR NECESIDAD TRANSITORIO A TIEMPO DETERMINADO

1.6.2. PERFIL DE PUESTO

Los perfiles correspondientes al presente **PROCESO DE SELECCIÓN CAS TRANSITORIO N° 002-2025-MPA**, se encuentran detallados en el formato denominado **"PERFILES DEL PUESTO"** anexo a la presente.

1.6.3. CONDICIONES DEL PUESTO:

| CONDICIONES | DETALLE |
|-----------------------------|--|
| Lugar de prestación laboral | Conforme a lo consignado en el Perfil de Puesto |
| Remuneración mensual | Conforme a lo consignado en el Perfil de Puesto |
| Horario Laboral | 8:00 a 13:00 – 14:00 a 17:00 |
| Duración del contrato | TRES (03) MESES – TIEMPO DETERMINADO SUJETO A PRÓRROGA O RENOVACIÓN EN FUNCIÓN A LA NECESIDAD TRANSITORIO DE LA ENTIDAD. - Aplica periodo de prueba. CAS Transitorio, con vigencia máxima hasta el 31/12/2025. |

CAPITULO II

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO

2.1. DISPOSICIONES DEL PROCESO:

- El presente proceso se regirá por el cronograma establecido en el numeral continuo al presente, el mismo que contiene fechas tentativas, que pueden ser modificadas por causas justificadas y que serán comunicadas oportunamente a los interesados a través de la página web institucional.
- El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y totales, además de los comunicados que se emitan como parte del concurso.
- El postulante es responsable de la documentación presentada en su totalidad al momento de la postulación en el presente Proceso de Selección.
- Cada evaluación es eliminatoria, por lo cual solo podrá acceder a la siguiente evaluación quienes hayan calificado en la evaluación previa.
- En la publicación de resultados de cada etapa se anunciará fecha, hora y condiciones para su aplicación en la siguiente etapa.
- Las actividades indicadas en cada etapa se desarrollarán de forma presencial. Las cuales podrán ser reprogramadas por causas debidamente justificadas.
- Téngase en cuenta que la Municipalidad Provincial de Anta, puede variar el inicio del vínculo laboral, en el caso que se re programe el cronograma de la presente convocatoria, el cual se dará a conocer mediante comunicado de reprogramación.
- En las etapas con carácter eliminatorio, es de absoluta responsabilidad de la/el postulante el seguimiento permanente del proceso en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Anta <https://www.gob.pe/munianta> a efectos de verificar su participación en la siguiente etapa correspondiente, de acuerdo al Cronograma.
- La presentación de observaciones y/o recursos de reconsideración o apelación, el documento serán recepcionados en Mesa de Partes de la Municipalidad Provincial de Anta, para su tramitación correspondiente.
- Para que proceda a la suscripción del respectivo contrato, se tiene como plazo hasta los cinco (05) primeros días hábiles después de ser publicados los resultados finales, si vencido el plazo señalado para la suscripción, el ganador de la convocatoria no suscribe el contrato por causas imputables a su persona, la Subgerencia de Recursos Humanos convocará al postulante accesitario, siempre y cuando haya superado las etapas precedentes para que proceda la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA



PROCESO DE SELECCIÓN CAS TRANSITORIO N°002-2025-MPA

BASES DEL PROCESO DE CAS TRANSITORIO N° 002-2025-MPA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR NECESIDAD TRANSITORIO A TIEMPO DETERMINADO

notificación en la página Web de la Municipalidad. De no quedar en el cuadro de mérito otro accesitario, la convocatoria quedará desierta.

2.2. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

| ETAPAS DEL PROCESO | CRONOGRAMA | AREA RESPONSABLE |
|--|--|--|
| 1 Aprobación de las bases de la convocatoria | El 21 de mayo del 2025 | COMITÉ DE SELECCIÓN Y RESOLUCION DE APROBACION DE BASES |
| 2 Registro de la convocatoria en Portal Institucional, Portal Talento Perú y paneles de la institución. | El 22 de mayo del 2025 | COMITÉ DE SELECCIÓN Y SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA MPA |
| 3 Publicación de la convocatoria en Portal Institucional, Portal Talento Perú y Paneles de la institución Municipalidad. https://www.gob.pe/munianta | Del 23 de mayo del 2025 al 05 de junio del 2025. | Comisión Evaluadora de Proceso de Selección de Personal del Régimen CAS y COMITÉ DE SELECCIÓN Y SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA MPA |
| 4 Presentación de hoja de vida documentada o Currículum Vitae documentada. | El 06 de junio 2025, Hora: de 08:00 a 13:00 y 14.00 a 16:30 Horas. | Por Mesa de Partes de la Entidad, que será derivado a la Comisión Evaluadora. |
| SELECCIÓN | | |
| 5 Evaluación Curricular y/o Hoja de Vida de los postulantes. | El 09 y 10 de junio del 2025. | Comisión Evaluadora de Proceso de Selección de Personal del Régimen CAS. |
| 6 Publicación de resultados de la Evaluación Curricular (Publicado en el Panel de la Municipalidad y Portal Institucional. | El 10 de junio del 2025 | Comisión Evaluadora de Proceso de Selección de Personal del Régimen CAS. |
| 7 Presentación de Recursos Impugnativos, en Mesa de Partes de la Entidad. | El 11 de junio del 2025, a partir de: 8:00 a 13:00 horas. | Comisión Evaluadora de Proceso de Selección de Personal del Régimen CAS. |
| 8 Absolución de Recursos Impugnativos | El 11 de junio del 2025, a partir de: 14:00 pm a 17:00 horas. | Comisión Evaluadora de Proceso de Selección de Personal del Régimen CAS. |





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA



PROCESO DE SELECCIÓN CAS TRANSITORIO N°002-2025-MPA

BASES DEL PROCESO DE CAS TRANSITORIO N° 002-2025-MPA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR NECESIDAD TRANSITORIO A TIEMPO DETERMINADO

| | | | |
|--|--|--|--|
| 9 | Publicación de los resultados de la absolución de recursos impugnativos en el Portal Web: https://www.gob.pe/munianta | El 11 de junio del 2025. | Comisión Evaluadora de Proceso de Selección de Personal del Régimen CAS. |
| 10 | Entrevista personal. Lugar: Coliseo Municipal | El 12 de junio del 2025, a partir de: 8:00 a 17:00 Horas. | Comisión Evaluadora de Proceso de Selección de Personal del Régimen CAS. |
| 11 | Publicación de resultado final, Portal de la Entidad. https://www.gob.pe/munianta | El 13 de junio del 2025. | Comisión Evaluadora de Proceso de Selección de Personal del Régimen CAS. |
| SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO | | | |
| 12 | Inicio de Labores y Suscripción del Contrato. | Hasta (5) días posteriores a la publicación de los resultados finales. | Subgerencia de Recursos Humanos. |

Aplica periodo de prueba. CAS Transitorio, con vigencia máxima hasta el 31/12/2025. De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 32185- Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2025.

CAPITULO III

POSTULACIÓN Y ETAPAS DE EVALUACION

3.1. POSTULACIÓN:

Las personas que desean participar en el Proceso de Selección de Convocatoria para el Contrato Administrativo de Servicios CAS de la Municipalidad Provincial de Anta, según el requerimiento indicado en el perfil de los postulantes conforme se establece en las bases para dicha convocatoria, los interesados deberán de presentar su Curricular Vitae, los anexos y formatos debidamente llenados y firmados, entregando en las fechas y horarios establecidos conforme el cronograma publicado para tal efecto deberán de presentar los siguientes documentos en un sobre manila rotulado.

DE LA PRESENTACION DEL EXPEDIENTE

ORDEN DE LA DOCUMENTACION A PRESENTAR:

1. ROTULO

Es motivo de DESCALIFICACIÓN, no consignar el siguiente rotulado debidamente llenado, en la parte exterior del sobre manila:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA



PROCESO DE SELECCIÓN CAS TRANSITORIO N°002-2025-MPA

BASES DEL PROCESO DE CAS TRANSITORIO N° 002-2025-MPA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR NECESIDAD TRANSITORIO A TIEMPO DETERMINADO

Señores: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA: PROCESO CAS N° 002-2025-MPA.

Contrato Administrativo de Servicio – CAS N° 002-2025.

Nombre del Puesto y/o Cargo:

Nombres y Apellidos:

DNI: _____

Dirección

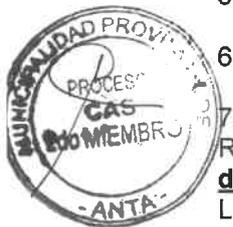
Código de plaza al que postula _____

El sobre manila debe contener los siguientes documentos:

2. Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 (**formatos de declaraciones juradas firmadas y con huella dactilar**).
3. Copia del documento de identidad legible (ambas caras), copia simple.
4. Hoja de Vida - Curriculum Vitae.
5. Documentos que sustente el cumplimiento de los requisitos mínimos, copia simple.
6. Constancia de afiliación del Sistema de Pensiones (AFP u ONP)
7. El postulante deberá de presentar, toda la documentación y los formatos, en sobre manila con Rótulo cerrado conforme se indica en las bases; toda la documentación en su totalidad debe estar **debidamente foliado y visado de atrás hacia adelante (Artículo 161° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General)** y presentada dentro de los plazos establecidos en el cronograma de la convocatoria de lo contrario el postulante será descalificado.

NOTA IMPORTANTE. -

- a) Tomar en cuenta el orden de presentación de la documentación a presentar.
- b) Los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 deben ser presentados en los formatos aprobados en las Bases de la presente convocatoria.
- c) Los/as postulantes deben de **llenar todos los campos de la Ficha de Resumen Curricular (ANEXO N° 2)** de acuerdo a los requisitos mínimos solicitados en el perfil del puesto convocado, sin omitir información relevante que se requiera para determinar el cumplimiento del perfil del puesto en la evaluación curricular.
- d) Los/as postulantes deberán presentar por mesa de partes de la Municipalidad Provincial de Anta,





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA



PROCESO DE SELECCIÓN CAS TRANSITORIO N°002-2025-MPA

BASES DEL PROCESO DE CAS TRANSITORIO N° 002-2025-MPA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR NECESIDAD TRANSITORIO A TIEMPO DETERMINADO

los documentos debidamente **FOLIADOS Y VISADOS** (incluido en las declaraciones juradas).

e) Los/as postulantes durante el Proceso de Selección, es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de comunicados, así como los resultados oficiales y resultado final del puesto convocado.

f) Los/as postulantes son responsable de toda la documentación presentada en su totalidad al momento de su postulación.

g) En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el postulante, la entidad procederá conforme a lo señalado en el numeral 33.3 del artículo 33 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS.

h) Se respetará estrictamente la hora y día de la presentación de expedientes, señalados en el cronograma que forma parte de las bases.

3.1 EVALUACION Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

| FASES | PESO | PUNTAJE MÍNIMO | PUNTAJE MÁXIMO |
|---|---|-------------------------------|-------------------|
| FASE 1: EVALUACIÓN CURRICULAR | 50% | 30 puntos | 50 puntos |
| Formación académica (*) | 15% | 15 puntos | 25 puntos |
| Cursos/diplomados | - | CUMPLE LOS REQUISITOS MÍNIMOS | |
| Experiencia general | - | | |
| Experiencia específica (**) | 15% | 15 puntos | 25 puntos |
| Puntaje de evaluación curricular | | 30 puntos | 50 puntos |
| APTO/A | Los que alcancen el puntaje mínimo de 30 puntos | | |
| FASE 2: ENTREVISTA PERSONAL | 50% | 30 puntos | 50 puntos |
| Puntaje total de entrevista | - | 30 puntos | 50 puntos |
| Se evaluará los siguientes criterios de calificación: Conocimientos acordes al puesto (funciones específicas del área, conocimientos específicos de la especialidad), Cultura General y aptitud para el puesto. | | | |
| APTO/A | Los que alcancen o superen el puntaje mínimo aprobatorio en cada uno de los factores de evaluación | | |
| TOTAL | 100% | 60 puntos | 100 puntos |

Formación académica (*): El puntaje máximo de formación académica se asigna cuando el/la postulante supera el requisito mínimo requerido en dicho rubro, considerando los grados académicos (Bachiller, Magister y Doctorado) y guarde relación con el perfil del puesto.

Experiencia específica ():** El puntaje adicional de experiencia específica se asigna cuando el/la postulante supera en un año





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA



PROCESO DE SELECCIÓN CAS TRANSITORIO N°002-2025-MPA

BASES DEL PROCESO DE CAS TRANSITORIO N° 002-2025-MPA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR NECESIDAD TRANSITORIO A TIEMPO DETERMINADO

más el tiempo mínimo requerido (+2 puntos); cuando supera de o más años el tiempo mínimo requerido (+5 puntos).

A) DE LOS CRITERIOS DE REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, EVALUACIÓN CURRICULAR.

Para ser considerado en la siguiente etapa, los/las postulantes deberán sustentar los requisitos mínimos solicitados en el perfil de puesto en el presente proceso de selección, los cuales serán calificados en función a lo descrito, según lo siguiente:



| Acreditación del cumplimiento del Perfil | Documentos a presentar |
|--|---|
| Licenciado de las Fuerzas Armadas | Documento expedido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, que haya cumplido el Servicio Militar, de corresponder |
| Discapacidad | Documento que acredite discapacidad, con copia certificada y registrada (CONADIS) de corresponder |
| Formación Académica | Grado de bachiller, título profesional, grado de magíster o doctorado, de ser el caso. Para el caso de títulos profesionales o grados académicos obtenidos en el extranjero, para ser considerados se deberá presentar copia del documento que acredite el reconocimiento del grado o título profesional por parte de la Superintendencia Nacional de Educación Superior – SUNEDU; o estar inscrito en el Registro de Títulos, Grados o estudios de posgrado obtenidos en el extranjero-SERVIR. |
| Experiencia Profesional | Para efectos de evaluar la experiencia laboral se tomarán en cuenta contratos laborales, adendas laborales, boletas de pago, resoluciones de designación en cargos de confianza o certificados trabajos emitidos por las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces de las Entidades Públicas donde ha laborado el postulante, con los cuales se pueda acreditar el inicio y fin de la relación laboral. En el caso de la prestación de órdenes de servicios de naturaleza civil en Entidades Públicas, deberá acreditarse con el respectivo informe de conformidad de servicio emitido por las Oficinas de Abastecimientos o Logística o las que hagan sus veces de las Entidades Públicas donde ha prestado servicios el postulante, con los cuales se pueda acreditar el inicio y fin de la prestación del servicio. En el caso de labores prestadas en Empresas o Instituciones del Sector Privado, los certificados de trabajo deberán ser emitidos por la Oficina de Recursos Humanos o por sus representantes legales de las empresas o instituciones del sector privado donde ha laborado el postulante. De acuerdo a lo señalado en la Ley N° 31396 "Ley que reconoce las prácticas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401", se considerará como experiencia laboral: Las prácticas pre profesionales no menor de tres meses o hasta cuando se adquiera la condición de Egresado. Las prácticas profesionales que |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA



PROCESO DE SELECCIÓN CAS TRANSITORIO N°002-2025-MPA

BASES DEL PROCESO DE CAS TRANSITORIO N° 002-2025-MPA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR NECESIDAD TRANSITORIO A TIEMPO DETERMINADO

| | |
|---------------------------------------|---|
| | realizan los egresados por un periodo de hasta un máximo de veinticuatro meses. Para acreditar la experiencia laboral de prácticas pre profesional y profesional, será necesario adjuntar el certificado correspondiente. Para los casos de SECIGRA, solo el año completo de SECIGRA DERECHO se reconoce como tiempo de servicios prestados al Estado, inclusive en los casos que se han realizado previos a la fecha de egreso de la formación correspondiente. Para tal efecto el/la postulante deberá presentar el Certificado de SECIGRA. |
| Colegiatura/Habilitación | En caso el perfil del puesto convocado requiera colegiatura y /o habilitación profesional vigente al momento de la postulación, deberá presentar el documento del certificado de habilidad profesional vigente emitido por el Colegio profesional. |
| Cursos y Programas de Especialización | Constancias, certificados, diplomas de estudios, cursos y/o programas de especialización u otro medio probatorio que dé cuenta de la aprobación del mismo, estos estudios deben ser concluidos a la fecha de postulación y cada documento deberá incluir la cantidad de horas. No podrán presentarse capacitaciones con una antigüedad mayor a enero del año 2021. |

| FASES | PESO | PUNTAJE MÍNIMO | PUNTAJE MÁXIMO |
|---|--|-------------------------------|------------------|
| FASE 1: EVALUACIÓN CURRICULAR | 50% | 30 puntos | 50 puntos |
| Formación académica (*) | 15% | 15 puntos | 25 puntos |
| Cursos/diplomados | - | CUMPLE LOS REQUISITOS MÍNIMOS | |
| Experiencia general | - | | |
| Experiencia específica (**) | 15% | 15 puntos | 25 puntos |
| Puntaje de evaluación curricular | | 30 puntos | 50 puntos |
| APTO/A | Los que alcancen el puntaje mínimo de 30 puntos | | |

• Solo se revisará los currículos documentados de los/as postulantes que cumplan con el criterio del orden de la documentación a presentar. Se evaluará el ANEXO N° 2 "Ficha Resumen Curricular" y la documentación presentada por los/las postulantes a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el perfil de puesto incluyendo la formación académica, cursos y/o programas de especialización y/o diplomados, tiempo de experiencia laboral (general y específica).

• Téngase en cuenta que, se calificará en principio el cumplimiento de los requisitos mínimos que se deben cumplir para el perfil de puesto a la cual se postula, en caso que el postulante no cumpla con UNO O MAS REQUISITOS MÍNIMOS, será descalificado en forma automática y por tanto no podrá continuar en el proceso.

• El tiempo de **experiencia general** se contara desde la **fecha de egreso de la carrera** con la cual postulo al presente concurso, para lo cual deberá presentar su constancia de egresado, caso contrario se contabilizara desde la fecha indicada en el Grado de Bachiller y/o Título Profesional correspondiente, para efectos de evaluar la experiencia laboral se tomarán en cuenta contratos laborales, adendas laborales, resoluciones de designación en cargos de confianza o certificados





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA



PROCESO DE SELECCIÓN CAS TRANSITORIO N°002-2025-MPA

BASES DEL PROCESO DE CAS TRANSITORIO N° 002-2025-MPA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR NECESIDAD TRANSITORIO A TIEMPO DETERMINADO

trabajos emitidos por las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces de las Entidades Públicas donde ha laborado el postulante, y demás documentación señalada en el cuadro precedente, con los cuales se pueda acreditar el inicio y fin de la relación laboral.

• Para el caso de **experiencia específica** el postulante deberá presentar contratos laborales, adendas laborales, resoluciones de designación en cargos de confianza o certificados trabajos emitidos por las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces de las Entidades Públicas, y demás documentación señalada en el cuadro precedente, que deberán especificar el nombre del puesto y/o las funciones relacionadas con el puesto al cual postulan o adjuntar adicionalmente el documento que especifique (documento emitido por la Entidad, con sello y/o la firma de la autoridad que lo emite).

B. DE LA EVALUACION Y CRITERIOS DE LA ENTREVISTA PERSONAL

| EVALUACION | PROPORCION | PUNTAJE MAXIMO |
|---|-------------|------------------|
| Se evaluará los siguientes criterios: conocimientos acordes al puesto (funciones específicas del área, conocimientos específicos de la especialidad), cultura general y aptitud para el puesto. El puntaje mínimo aprobatorio para finalizar es 30 puntos | 50 % | 50 puntos |

| Entrevista personal | Puntaje mínimo 30 pts | Puntaje máximo 50 pts |
|--|-----------------------|-----------------------|
| Conocimientos y/o habilidades acordes al perfil de puesto. | 15 pts | 25 pts |
| Cultura general | 10 pts | 15 pts |
| Aptitud para el puesto | 05 pts | 10 pts |

La entrevista personal será realizada por el comité de selección, en modalidad presencial, tomando en cuenta los criterios de conocimientos acordes al puesto (funciones específicas del área, conocimientos específicos de la especialidad), cultura general y aptitud para el puesto.

Asimismo, el postulante para la etapa de entrevista personal deberá tener presente las siguientes consideraciones:

- Es obligación del postulante presentarse a la Municipalidad Provincial de Anta para la entrevista personal, programada en la fecha y hora establecida.
- Se encuentra prohibido el uso de celular u otros equipos durante la entrevista, de advertirse dicho



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA



PROCESO DE SELECCIÓN CAS TRANSITORIO N°002-2025-MPA

BASES DEL PROCESO DE CAS TRANSITORIO N° 002-2025-MPA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR NECESIDAD TRANSITORIO A TIEMPO DETERMINADO

incumplimiento se dejará constancia y el postulante quedará inmediatamente DESCALIFICADO. (modalidad presencial).

El postulante que no se presente a la entrevista personal en la fecha y hora establecida será descalificado y será considerado como NO SE PRESENTO (NSP) y no será sujeto a reconsideración o subsanación.

3.2. BONIFICACION ADICIONAL

3.2.1. Bonificación por discapacidad, las personas con discapacidad certificada y registrada (CONADIS) que cumplan con los requisitos para el puesto y hayan obtenido un puntaje mínimo aprobatorio en las diferentes etapas correspondientes, se les otorgara una bonificación del quince por ciento (15 %) del puntaje final obtenido, de conformidad a la Ley General de la Persona con Discapacidad – Ley N° 29973 (en adelante LGPD), modificado por el decreto Legislativo N° 1417, y de conformidad a los alcances del artículo 54 del Reglamento de la LGPD, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, siempre y cuando lo indiquen en la Ficha Resumen Curricular.

3.2.2. Bonificación por ser Licenciado de las Fuerzas Armadas, el personal licenciado de las fuerzas armadas, que cumplan con los requisitos para el puesto y hayan obtenido un puntaje aprobatorio en las etapas respectivas obtendrán un beneficio de una bonificación adicional de diez por ciento (10 %) del puntaje final obtenido conforme a la Ley N° 29248, modificado por el Decreto Legislativo N° 1146 y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR, a los postulantes que acrediten ser licenciados de las fuerzas armadas cumpliendo el servicio militar obligatorio bajo la modalidad de acuartelado.

Se precisa que la bonificación adicional para personas con discapacidad y personal licenciado de las fuerzas armadas, **se otorga al puntaje total aprobatorio.**

| | | | | |
|--|---|--|-------------------------|----------------|
| BONIFICACION POR DISCAPACIDAD (15%) | REVISION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y EVALUACION CURRICULAR 30 puntos (mínimo puntaje aprobatorio) | ENTREVISTA PERSONAL 30 puntos (mínimo puntaje aprobatorio) | PUNTAJE TOTAL 60 puntos | Si corresponde |
| BONIFICACION POR PERTENECER A LAS FFAA (10%) | REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y EVALUACIÓN CURRICULAR 30 puntos (mínimo puntaje aprobatorio) | ENTREVISTA PERSONAL 30 puntos (mínimo puntaje aprobatorio) | PUNTAJE TOTAL 60 puntos | Si corresponde |

3.3. PUNTAJE FINAL Y RESULTADOS DEL PROCESO

En esta etapa se elige al candidato más idóneo; para ser declarado ganador, deberá haber aprobado todas las etapas del proceso y se tomará en cuenta los siguientes criterios:

- El candidato que obtenga el puntaje acumulado más alto, o siendo único haya superado los 60 puntos, será considerado como **"GANADOR/A"** de la Convocatoria Publica CAS.
- El postulante que haya obtenido el segundo puntaje más alto, haya superado los 60 puntos y se encuentre después del Ganador será considerado como **"ACCESITARIO"**.
- Los resultados finales se publicarán en el portal institucional, consignando los nombres de los



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA



PROCESO DE SELECCIÓN CAS TRANSITORIO N°002-2025-MPA

BASES DEL PROCESO DE CAS TRANSITORIO N° 002-2025-MPA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR NECESIDAD TRANSITORIO A TIEMPO DETERMINADO

candidatos de orden de mérito, así como los puntajes obtenidos: en caso de empate se seleccionará al postulante que tenga mayor experiencia y/o especialización.

- En caso el/la candidato/a declarado/a "GANADOR/A" no se presente o no suscriba el contrato por causas objetivas imputables a ella/él, durante los cinco (05) días hábiles posteriores a la publicación de resultados finales, se procede a convocar al segundo lugar en el orden de mérito (accesitario/a), para que realice la suscripción del contrato dentro del mismo plazo, contados a partir de la publicación respectiva.



CAPITULO VI

DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO Y DE LA CANCELACION DEL PROCESO

4.1. DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso de selección puede ser declarado desierto en forma parcial o total en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenten postulantes a la presente convocatoria.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple y/o acredite los requisitos mínimos solicitados en la presente convocatoria.
- Cuando habiendo cumplido los postulantes con los requisitos mínimos en la etapa de evaluación curricular, ninguno de los mismos postulantes obtenga el puntaje mínimo en la etapa de entrevista personal.
- Cuando ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo requerido en las etapas de selección o evaluación de la presente convocatoria.
- Cuando los postulantes no alcancen el puntaje mínimo aprobatorio.



4.2. CANCELACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección puede ser declarado desierto en forma parcial o total respecto de los perfiles de puesto convocadas en cualquier etapa, sin que sea responsabilidad de la entidad, en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio requerido por la unidad orgánica solicitante, con posterioridad a la convocatoria del procedimiento de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras causas debidamente justificadas.



CAPITULO V

SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO

La suscripción y/o registro de los contratos con los participantes que resulten ganadores en la presente convocatoria estará a cargo de la Subgerencia de Recursos Humanos.

El contrato deberá suscribirse como máximo en el quinto (5) día hábil contados a partir del día



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA



PROCESO DE SELECCIÓN CAS TRANSITORIO N°002-2025-MPA

BASES DEL PROCESO DE CAS TRANSITORIO N° 002-2025-MPA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR NECESIDAD TRANSITORIO A TIEMPO DETERMINADO

siguiente de la publicación del resultado final del proceso de convocatoria y tendrá vigencia que se establezca en los términos de referencia, pudiendo ser prorrogado de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y/o a las necesidades de la institución.

Si vencido el plazo el candidato ganador no suscriba el contrato por causa objetivas imputables a él, se debe declarar ganador a la persona que ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente; para la suscripción del contrato dentro del mismo plazo.

El Ganador es responsable de la información presentada y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

a) Los postulantes podrán participar **solo a un cargo convocado** en el presente Proceso de Selección de Personal, **caso contrario será descalificado**.

b) La adulteración, falsificación o falta de veracidad de los documentos y declaraciones juradas presentadas o la no presentación de los mismos, determinara la descalificación inmediata del postulante, en cualquier etapa del proceso de selección, sin perjuicio de las acciones administrativas y judiciales a que hubiera lugar.

c) Los postulantes deben tener disponibilidad inmediata para incorporarse a prestar servicios y las funciones que se indiquen en la convocatoria.

d) El puntaje final es el producto de la sumatoria de los puntajes asignados en cada una de las etapas de la convocatoria.

e) Las etapas del presente Proceso de Selección de personal, serán de **CARÁCTER ELIMINATORIO**.

f) Cada una de las etapas del proceso de selección es independiente, en caso se incumpla las disposiciones contenidas en las bases será objeto de **DESCALIFICACION y no está sujeto a reconsideración o subsanación**.

g) El postulante deberá consignar sus datos correctamente y presentar la documentación en orden, debidamente **firmado y foliado** conforme a lo requerido.

h) Para pasar a la etapa de entrevista personal el postulante deberá de obtener como mínimo **30 puntos en la evaluación del Curricular**.

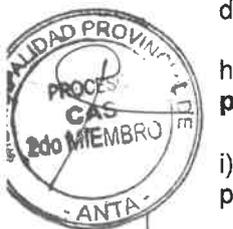
i) Los datos proporcionados para el presente Proceso de Selección, serán utilizados para dicho proceso salvaguardando los datos personales.

j) El postulante pierde el derecho a participar en cualquiera de las etapas del proceso y será excluido del mismo, en caso incurra en inasistencia o por impuntualidad en cualquiera de las etapas.

k) El Comité de Selección tendrá la facultad de realizar Fe de Erratas, comunicados y modificaciones al Cronograma del presente Proceso de Selección en cualquiera de las etapas, el que será comunicado a los postulantes a través del portal Institucional.

l) Toda documentación debe presentarse de manera completa en copia simple, con los requisitos exigidos y dentro de los plazos establecidos.

m) El Curriculum vitae presentado en la convocatoria, se mantendrá bajo custodia por un periodo tres (03) meses, y seguidamente será depurado, por lo tanto, no se realizará la devolución del Curriculum vitae.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA



PROCESO DE SELECCIÓN CAS TRANSITORIO N°002-2025-MPA

BASES DEL PROCESO DE CAS TRANSITORIO N° 002-2025-MPA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR NECESIDAD TRANSITORIO A TIEMPO DETERMINADO

n) El Comité de Selección podrá efectuar el control concurrente o posterior de los documentos presentados por el postulante que se declaró ganador y en caso se determine en cualquier etapa del proceso de selección que no cumplió con las disposiciones contenidas en las Bases o se evidencia la falsedad de la documentación, será inmediatamente DESCALIFICADO.

ñ) Respecto a los resultados finales del proceso de selección, los postulantes podrán interponer los recursos administrativos previstos en la normatividad legal vigente. La interposición de los mencionados recursos no suspende el proceso selección ni el proceso de vinculación.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA



PROCESO DE SELECCIÓN CAS TRANSITORIO N°002-2025-MPA

BASES DEL PROCESO DE CAS TRANSITORIO N° 002-2025-MPA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR NECESIDAD TRANSITORIO A TIEMPO DETERMINADO

ANEXO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DEL POSTULANTE

Señores:

Municipalidad Provincial de Anta.

PRESENTE

Yo _____

identificado(a) con DNI N° _____ mediante la presente le solicito se me considere para participar en el Proceso CAS N° _____ convocado por la Municipalidad Provincial de Anta, a fin de acceder al Servicio cuya denominación el cargo como _____, Código de Plaza _____, para lo cual **DECLARO BAJO JURAMENTO** que cumplo **íntegramente con los requisitos básicos, perfiles y conocimientos establecidos** en la publicación correspondiente al servicio convocado, y que adjunto a la presente el correspondiente a la Ficha de Resumen Curricular (Formato de Anexo N°2), y declaraciones juradas de acuerdo a los Anexos N° 3, 4, 5, 6 y 7.

Anta ____ de ____ Del 2025

FIRMA DEL POSTULANTE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA



PROCESO DE SELECCIÓN CAS TRANSITORIO N°002-2025-MPA

BASES DEL PROCESO DE CAS TRANSITORIO N° 002-2025-MPA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR NECESIDAD TRANSITORIO A TIEMPO DETERMINADO

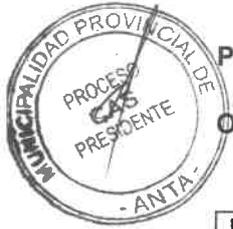
ANEXO N° 2

FICHA RESUMEN CURRICULAR

PROCESO CAS N° _____ 2025

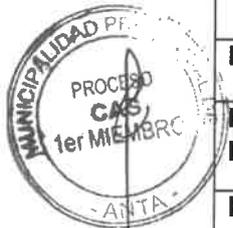
PUESTO AL QUE POSTULA: _____

OFICINA/UNIDAD/DIVISION/ÁREA: _____



En los siguientes formatos complete la información requerida de acuerdo a lo indicado en la Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) al que postula.

| I.DATOS PERSONALES | |
|---|--|
| Apellidos | |
| Nombres | |
| Fecha de nacimiento | |
| Documento de Identidad - DNI | |
| Estado Civil | |
| Número de RUC | |
| Afiliación ONP/AFP | |
| Lugar de Residencia especificar (Distrito, Provincia) | |
| Dirección DNI | |
| Dirección actual | |
| Teléfono celular | |
| Teléfono fijo | |
| Correo electrónico | |





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA



PROCESO DE SELECCIÓN CAS TRANSITORIO N°002-2025-MPA

BASES DEL PROCESO DE CAS TRANSITORIO N° 002-2025-MPA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR NECESIDAD TRANSITORIO A TIEMPO DETERMINADO

II. FORMACIÓN ACADÉMICA:

| FORMACIÓN | CENTRO DE ESTUDIOS | GRADO O NIVEL ACADÉMICO | PROFESIÓN O ESPECIALIDAD | AÑOS DE ESTUDIO | AÑO DE TITULACIÓN |
|----------------------|--------------------|-------------------------|--------------------------|-----------------|-------------------|
| DOCTORADO | | | | | |
| MAESTRÍA | | | | | |
| TITULO PROFESIONAL / | | | | | |
| ESTUDIOS TECNICOS | | | | | |
| SECUNDARIA | | | | | |

ESPECIALIZACIONES Y CAPACITACIONES

| ESPECIALIDAD | CENTRO DE ESTUDIOS | HORAS DE CAPACITACIÓN | AÑO DE CERTIFICACIÓN |
|--------------|--------------------|-----------------------|----------------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Colegiatura (sólo si el puesto lo requiere)

| | | | | | |
|-----------------------|--|-------------|----|--|----|
| Colegio Profesional | | | | | |
| Número de Colegiatura | | Habilidad o | SI | | NO |





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA



PROCESO DE SELECCIÓN CAS TRANSITORIO N°002-2025-MPA

BASES DEL PROCESO DE CAS TRANSITORIO N° 002-2025-MPA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR NECESIDAD TRANSITORIO A TIEMPO DETERMINADO

| Condiciones del Postulante (Obligatorio) (Marcar con una X) | SI | NO |
|---|----|----|
| Persona con discapacidad | | |
| Física () Auditiva () Visual () Mental () | | |
| Licenciado de las Fuerzas Armadas | | |

III. EXPERIENCIA LABORAL:

| N° | NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA | CARGO DESEMPEÑADO | FECHA QUE INICIÓ A LABORAR | FECHA QUE CULMINÓ SUS LABORES | TIEMPO QUE LABORÓ EN EL CARGO |
|----|--------------------------------|-------------------|----------------------------|-------------------------------|-------------------------------|
| 1 | | | | | |

Breve descripción de la función desempeñada:

| | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|
| 2 | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|

Describe funciones:

| | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|
| 3 | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|

Describe funciones:

| | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|
| 4 | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|

Describe funciones:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA



PROCESO DE SELECCIÓN CAS TRANSITORIO N°002-2025-MPA

BASES DEL PROCESO DE CAS TRANSITORIO N° 002-2025-MPA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR NECESIDAD TRANSITORIO A TIEMPO DETERMINADO

5

Describe funciones:

Nota: Toda la información consignada en la presente Ficha tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que será responsable de dicha información.

Anta _____ de _____ de 2025

Firma _____

DNI N° _____





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA



PROCESO DE SELECCIÓN CAS TRANSITORIO N°002-2025-MPA

BASES DEL PROCESO DE CAS TRANSITORIO N° 002-2025-MPA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR NECESIDAD TRANSITORIO A TIEMPO DETERMINADO

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE INCOMPATIBILIDADES

Yo, _____ con DNI N° _____ postulante en el proceso de selección CAS N° _____,

Declaro Bajo juramento:

- ❖ No tener antecedentes policiales, ni penales.
- ❖ No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada; de conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1367.
- ❖ No contar con inhabilitación o suspensión vigente administrativa o judicial, inscrita o no, en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD; de conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1367.
- ❖ No estar inscrito en el registro de Deudores de Reparaciones Civiles por delito Dolosos - REDERECI.
- ❖ No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, - REDAM.
- ❖ No percibir simultáneamente remuneración, pensión u honorarios por concepto de locación de servicios, asesorías o consultorías, o cualquier otra doble percepción o ingresos del Estado, salvo por el ejercicio de la función docente efectiva y la percepción de dietas por participación en uno de los directorios de entidades o empresas estatales o en tribunales administrativos o en otros órganos colegiados.
- ❖ Que la información proporcionada en la etapa de registro de postulación, como en las etapas de selección y contratación, es totalmente veraz y cumple con los requisitos establecidos en el perfil al cual postulo.
- ❖ Que me comprometo a presentar los documentos que acrediten fehacientemente la veracidad de la información proporcionada.

Esta declaración se formula en aplicación del principio de veracidad establecido en el Artículo 49° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Anta _____ de _____ de 2025

Firma _____

DNI N° _____





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA



PROCESO DE SELECCIÓN CAS TRANSITORIO N°002-2025-MPA

BASES DEL PROCESO DE CAS TRANSITORIO N° 002-2025-MPA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR NECESIDAD TRANSITORIO A TIEMPO DETERMINADO

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE NEPOTISMO

Yo, _____, identificado con DNI N° _____ al amparo del Principio de Veracidad señalado por el artículo IV, numeral 1.7 del Título Preliminar y lo dispuesto en el Artículo 49° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, lo siguiente:

NO, tengo parentesco en la Institución, familiares hasta el 4° grado de consanguinidad, 2° de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la entidad, personal de la Unidad Orgánica a la que corresponde el puesto al cual postuló o la que haga sus veces, la oficina de Administración y/o la Alta Dirección de la Entidad.

SÍ, tengo parentesco hasta el 4° grado de consanguinidad, 2° de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la entidad, personal de la Unidad Orgánica a la que corresponde el puesto al cual postuló la que haga sus veces, la oficina de Administración y/o la Alta Dirección de la Entidad.

En caso el postulante marque la 2da alternativa, señala lo siguiente:

| | |
|---|--|
| El nombre de la persona con la que es pariente o tiene vinculo de afinidad, conyugal de convivencia o unión de hecho en la entidad | |
| Cargo que ocupa la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal de convivencia o unión de hecho en la entidad. | |
| El grado de parentesco con la persona hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o si es cónyuge conviviente o unión de hecho en la entidad | |

Doy fe de lo declarado, cumpliendo con firmar la Declaración Jurada.

Anta _____ de _____ de 2025

Firma _____

DNI N° _____





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA



PROCESO DE SELECCIÓN CAS TRANSITORIO N°002-2025-MPA

BASES DEL PROCESO DE CAS TRANSITORIO N° 002-2025-MPA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR NECESIDAD TRANSITORIO A TIEMPO DETERMINADO

ANEXO N° 5

DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Yo, _____

identificado con DNI N° _____, con domicilio

en _____

Declaro bajo Juramento, que tengo conocimiento de la siguiente normatividad:

- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.

Asimismo, declaro que me comprometo a observarlas y cumplirlas en toda circunstancia.

Anta _____ de _____ de 2025

Firma _____

DNI N° _____





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA



PROCESO DE SELECCIÓN CAS TRANSITORIO N°002-2025-MPA

BASES DEL PROCESO DE CAS TRANSITORIO N° 002-2025-MPA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR NECESIDAD TRANSITORIO A TIEMPO DETERMINADO

ANEXO N° 6

DECLARACIÓN JURADA DE LUGAR DE RESIDENCIA

Yo _____

con DNI N° _____ con domicilio en _____

Declaro bajo juramento que:

- Para efectos de la **presente convocatoria CAS, declaro mi residencia donde voy a permanecer** durante la vigencia del contrato que suscriba con la Municipalidad Provincial de Anta .

Calle/Jirón/Avenida/Pasaje, _____

Distrito/Caserio/AAHH/Otros _____ Provincia _____

_____ Departamento _____.

Ratificándome en el contenido de la presente declaración, la suscribo para los fines del caso, al amparo del Principio de Veracidad señalado por el artículo IV, numeral 1.7 del Título Preliminar y lo dispuesto en el Artículo 49° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y disposiciones legales vigentes. En caso de resultar los datos falsos será causal de resolución del contrato.

Anta _____ de _____ de 2025

Firma _____

DNI N° _____





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA



PROCESO DE SELECCIÓN CAS TRANSITORIO N°002-2025-MPA

BASES DEL PROCESO DE CAS TRANSITORIO N° 002-2025-MPA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR NECESIDAD TRANSITORIO A TIEMPO DETERMINADO

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD

Yo,-- _____ con DNI

N° _____, Postulante al Concurso Público de la Municipalidad Provincial de Anta, me comprometo en carácter de DECLARACIÓN JURADA, a mantener los más altos niveles éticos de confidencialidad y a no realizar ninguna acción que constituyan prácticas corruptivas con relación a toda la documentación obtenida en el desarrollo de mis funciones, a lo siguiente:

1. Guardar la máxima reserva y secreto sobre la información personal a que acceda en virtud de las funciones encomendadas.
2. Utilizar los datos de carácter personal a los que tenga acceso, única y exclusivamente para cumplir mis obligaciones.
3. Observar y adoptar cuantas medidas de seguridad sean necesarias para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los datos de carácter personal a los que tenga acceso.
4. No ceder en ningún caso a terceras personas los datos de carácter personal a los que tenga acceso, ni siquiera a efectos de su conservación, salvo autorización legal o institucional y por escrito de la autoridad competente.
5. Dichos compromisos subsistirán inclusive tras la extinción de la relación laboral, extendiéndola a no conservar en mí poder copia alguna de los datos que hubiera accedido en función de mis tareas.

En este sentido, asumo en forma personal y exclusiva la responsabilidad de los daños que el incumplimiento del presente pudiera ocasionar, de conformidad con la Ley N° 27558 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 019-2002-PCM, que establece que todo servidor que preste servicios al Estado bajo cualquier modalidad, está obligado a guardar secreto o reserva sobre asuntos o información que tengan dicho carácter y aún sin tenerlo pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros y en perjuicio o desmedro del Estado o de terceros.

Anta _____ de _____ de 2025

Firma _____

DNI N° _____

